

**RESEÑA AL SIMPOSIO INTERNACIONAL DE
INVESTIGADORES NOVELES DE DERECHO PRIVADO**

**«MODELOS Y PERSPECTIVAS EMERGENTES EN LA
CONTRATACIÓN PRIVADA»**

GIOVANNI BERTI DI MARINIS

Abogado. Profesor investigador de Derecho de la Economía dell'Università degli Studi di Perugia

BORJA DEL CAMPO ÁLVAREZ

Profesor Sustituto de Derecho Civil de la Universidad de Oviedo

El Derecho contractual representa un ámbito de estudio siempre fascinante para los académicos del Derecho. El papel que juega el contrato dentro de la economía lo expone, de hecho, a constantes cambios debido a la necesidad de adecuarlo a los nuevos desafíos que impone la evolución de las relaciones económicas. Estos constantes cambios no solo son fruto de la emisión de nuevas disposiciones normativas –tanto nacionales como europeas–, sino también del constante trabajo de la doctrina y la jurisprudencia, fuertemente comprometidas en adecuar las reglas del contrato a las nuevas necesidades del mercado.

Estas breves premisas dejan patente la importancia de una reflexión multidisciplinar sobre el tema en cuestión y, sobre todo, contando con las aportaciones de académicos de diferentes países europeos. Es, precisamente en este contexto, en el que surge el Simposio Internacional de investigadores noveles de Derecho Privado, celebrado los días 11 y 12 de marzo de 2021 bajo la dirección del Prof. Borja del Campo Álvarez y con el título *Modelos y perspectivas emergentes en la contratación privada*. Fue un encuentro científico que contó con la participación de la Universidad de Oviedo, la Universidad de Navarra y el Instituto de Derecho Iberoamericano (IDIBE).

El congreso se desarrolló en tres bloques temáticos, organizados con un elevado nivel de detalle. En una sesión dedicada a las comunicaciones se brindó también la oportunidad de abrir un interesante debate sobre los temas abordados durante las jornadas del evento.

El primer bloque, de carácter más general, se centró en las principales novedades legislativas y jurisprudenciales que atañen al Derecho de los contratos, con especial atención a las innovaciones europeas. Se prestó especial atención a la regulación

europea sobre la venta de bienes de consumo, destacando sus peculiaridades con respecto a la venta tal y como siempre se ha concebido en el Derecho Común. También fueron objeto de discusión las novedades introducidas por las nuevas tecnologías que han afectado profundamente a las modalidades de manifestación del consentimiento, planteando importantes cuestiones. Otros cambios pueden surgir, nuevamente desde un punto de vista general, de la posibilidad de reconocer el carácter vinculante de las disposiciones regulatorias que, especialmente en los mercados bancario, financiero y de seguros, son emitidas por las autoridades de control y que, a pesar de la naturaleza de fuentes secundarias, afectan profundamente los métodos de celebración de contratos. Los aspectos referentes a las «patologías» de los contratos también estuvieron en el centro de un apasionante debate en el que se analizaban tanto a las soluciones aplicables en caso de retraso en el cumplimiento, como la posibilidad de que el juez limitara los efectos de una nulidad exclusivamente a cláusulas efectivamente afectadas por el vicio invalidante, evitando que la sanción se extienda a la totalidad del contrato.

El segundo bloque se dedicó, en cambio, a los contratos comerciales. Especialmente en el contexto de este tipo de contratos caracterizados por la ausencia de fronteras, las fuentes nacionales y supranacionales tienen un papel decisivo para crear reglas comunes que faciliten los intercambios comerciales tanto como sea posible. Por lo tanto, la atención se ha desplazado a cuestiones relacionadas con la negociación comercial, tales como las peculiaridades que surgen de los contratos de uso de buques para fines distintos al transporte, las dificultades interpretativas relacionadas con el contrato de compraventa de empresas o las novedades emergentes a nivel europeo en materia de sobreendeudamiento que, en definitiva, han contribuido a rediseñar la relación contractual entre el banco y el cliente. El excepcional impacto que han tenido las nuevas tecnologías dentro del sector mercantil ha llevado a profundizar tanto en los problemas relacionados con la digitalización dentro de los contratos de seguros, como las repercusiones derivadas del uso de la tecnología *blockchain* dentro de los contratos comerciales.

Finalmente, el tercer y último bloque temático se dedicó a los contratos celebrados por los consumidores y se abrió con reflexiones sobre la situación de especial vulnerabilidad durante la pandemia, derivadas de la aplicación de todas las normas de emergencia. También se desarrollaron temas clásicos, pero siempre actuales, del Derecho del consumidor, como los vinculados a la figura de la parte débil en el mercado bancario y financiero, entre otros. Las reflexiones sobre estos temas fueron acompañadas de estudios en profundidad vinculados con temas emergentes en el Derecho del consumo, como la difícil relación entre el consumo y las economías circulares, así como los relacionados con el impacto que el uso de *software* puede tener en términos de violación de derechos del consumidor.

Las conclusiones de las conferencias y ponencias pusieron de manifiesto el camino evolutivo que ha experimentado el Derecho contractual a lo largo del tiempo y, también gracias a las reflexiones surgidas en el seno del simposio, los desafíos que se avecinan.